



Acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local del día 18 de marzo de 2022

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en el salón de Plenos, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por el Secretario-Interventor, D. José María Palacios Paredes, con objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

**Punto Primero.** - Pronunciamiento sobre el carácter Extraordinario y Urgente de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se explica y fundamenta el carácter extraordinario y urgente de la sesión, basándose en la necesidad dar trámite a las licencias solicitadas en este Ayuntamiento, varias de ellas en 2021.

Aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**Punto Segundo.** - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:18:09 21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos.

**Punto Tercero. - Licencias urbanísticas.**

-Licencias de Obras menores.

**- EXP.LICENCIA: 2021/LOE\_02/000020, C/ MARGARITA, Nº 3. D. FRANCISCO TORO MARISCAL.**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**EXP: 2021/LOE\_02/000020.**

*Visto que con fecha 21 de diciembre de 2021, se presentó por D. Francisco Toro Mariscal, solicitud de licencia de obra menor para la realización de obra consistente en colocación de placas fotovoltaicas, en el inmueble situado en calle Margarita, nº 3, de esta localidad y con referencia catastral 0661102TGS006S0001YI.*

*Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 23 de febrero de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 3 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia de obra menor a D. Francisco Toro Mariscal, para la realización de obra menor consistente en colocación de placas fotovoltaicas, en el inmueble situado en calle Margarita, nº 3, de este municipio.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:18:09 21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





**-EXP.LICENCIA: 2022/LMN\_02/000001, C/ MANCHA REAL, N° 5. D. ALEJANDRO MULERO ROMÁN.**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*EXP.: 2022/LMN\_02/000001*

*Visto que con fecha 18 de enero de 2022, se presentó por D. Alejandro Mulero Román, solicitud de licencia de obra menor para la realización de obra consistente en reformado zócalo de fachada, en el inmueble situado en calle Mancha Real, nº 5, de esta localidad y con referencia catastral 0956101TG5005N0024EM.*

*Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 23 de febrero de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 3 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





## ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia de obra menor a D. Alejandro Mulero Román, para la realización de obra menor consistente en reformado zócalo de fachada, en el inmueble situado en calle Mancha Real, nº 5, de este municipio.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

**-EXP.LICENCIA: 2022/DRO\_02/000001, C/ CORIPE, Nº 27. Dª SUSANA NAVAS ÁLVAREZ**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**EXP: 2022/DRO\_02/000001**

Visto que con fecha 21 de enero de 2022, se presentó por Dª Susana Navas Álvarez, solicitud de licencia de obra menor para la realización de obra consistente en instalación de placas fotovoltaicas en suelo urbano, en el inmueble situado en calle Coripe, nº 27, de esta localidad y con referencia catastral 1055301TG5015N0014GB.

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 7 de marzo de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 17 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia de obra menor a D<sup>a</sup> Susana Navas Álvarez, para la realización de obra menor consistente en instalación de placas fotovoltaicas en suelo urbano, en el inmueble situado en calle Coripe, nº 27, de este Municipio.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.”

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

**- Licencias de Obras mayores.**

**-EXP.LICENCIA: 2021/LOE\_02/000019, POLÍGONO 55. PARCELA 110. D. JAIME ARGÜESO PIÑAR.**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**EXP.LICENCIA: 2021/LOE\_02/000019.**

*Visto que con fecha 15 de diciembre de 2021, se presentó por D. Jaime Argüeso Piñar. Y D. Gonzalo Argüeso Piñar, como representantes legales de HACIENDA TROYA C.B con C.I.F E-91854034, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de Vertedero de residuos inertes y planta tratamiento RCD en la cantera de Troya, t.m de El Palmar de Troya (Sevilla), en el polígono 55, parcela 110, con referencia catastral 41095A055001100000AM,*

*Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 16 de febrero de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 17 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a D. Jaime Argüeso Piñar. Y D. Gonzalo Argüeso Piñar, como representantes legales de HACIENDA TROYA C.B con C.I.F E-91854034, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de Vertedero de residuos inertes y planta tratamiento RCD en la cantera de Troya, t.m de El Palmar de Troya (Sevilla), en el polígono 55, parcela 110, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo No Urbanizable.
- b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: vertedero residuos inertes y planta tratamiento RCD
- c) Presupuesto de ejecución material: 102.161,94€.
- d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable: polígono 55, parcela 110, con referencia catastral 41095A055001100000AM.
- e) Nombre o razón social del promotor: Jaime Argüeso Piñar. Y D. Gonzalo Argüeso Piñar, como representantes legales de HACIENDA TROYA C.B.
- f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. Rafael Antonio Duque Reina, Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 1.103 en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>			





**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.”

**Condiciones generales de la licencia:**

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

**-EXP.LICENCIA: 2021/EGE\_02/000004, PARCELA Nº 97. POLÍGONO 55. D. JOSÉ SÁNCHEZ TRIGUERO.**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





EXP.LICENCIA: 2021/EGE\_02/000004.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2021, se presentó por D. José Manuel Romero Fernández con DNI 48959168B, en representación D. José Sánchez Triguero, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de Proyecto de Vallado de Parcela nº 97. Polígono 55 T.M EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA), con referencia catastral 41095A055000970000AA.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 24 de febrero de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 3 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a D. José Sánchez Triguero, para la realización de las obras de Proyecto de Vallado de Parcela nº 97. Polígono 55 T.M EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA), con referencia catastral 41095A055000970000AA, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo No Urbanizable.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: construcción de vallado perimetral de parcela 97. polígono 55, en El Palmar de Troya (Sevilla)

c) Presupuesto de ejecución material: 2.970€.

d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable: parcela 97. polígono 55, con referencia catastral 41095A055000970000AA.

e) Nombre o razón social del promotor: D. José Sánchez Triguero.

f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. José Manuel Romero Fernández, Arquitecto Técnico, colegiado nº 5.839 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.”

**Condiciones generales de la licencia:**

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
  - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
  - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
  - d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==</a>		





1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

**-EXP.LICENCIA: 2022/LOE\_02/000003, POLÍGONO 84 PARCELA 203. D. JESÚS CAMARGO PÉREZ**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**EXP.LICENCIA: 2022/LOE\_02/000003.**

*Visto que con fecha 14 de febrero de 2022, se presentó por D. Jesús Camargo Pérez, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de alberca de 8m\*4m de riego para finca hortofrutícula, sita en el polígono 84 Parcela 203 de la t.m de El Palmar de Troya (Sevilla), con referencia catastral 1095A084002030001SH.*

*Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 7 de marzo de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 15 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPffid+Z7nMg==</a>		





Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a D. Jesús Camargo Pérez, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de construcción de alberca de 8m\*4m de riego para finca hortofrutícola, sita en el polígono 84 Parcela 203 de la t.m de El Palmar de Troya (Sevilla), con referencia catastral 1095A084002030001SH, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo Rústico común, agropecuario.
- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: construcción de alberca de 8m\*4m de riego para finca hortofrutícola, sita en el polígono 84 Parcela 203.
- Presupuesto de ejecución material: 9.137,92€
- Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable: polígono 84 Parcela 203, referencia catastral 1095A084002030001SH.
- Nombre o razón social del promotor: D. Jesús Camargo Pérez.
- Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. Rafael Rodríguez Romero, Arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de los trabajos de 36 meses, si se ha dispuesto de alguna prórroga, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.

**Condiciones generales de la licencia:**

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		







a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

**-EXP.LICENCIA: 2022/PES\_02/000017, C/ MOGUER, Nº 4. D. JOSE MANUEL PEDRERO GARCÍA.**

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZ8IxxKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





## “PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2022/PES\_02/000017.

Visto que con fecha 19 de enero de 2022, se presentó por D. José Manuel Pedrero García, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de Proyecto para la realización de las obras Proyecto de Reformado de Proyecto básico y de ejecución de locales sin uso definido en C/ Moguer n.º 4, con referencia catastral 056107TG5015N0001PP.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 1 de marzo de 2022, así como el informe jurídico favorable de fecha 3 de marzo de 2022, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 564/2019 de 26/09/2019; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a D. José Manuel Pedrero García, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de Proyecto para la realización de las obras Proyecto de Reformado de Proyecto básico y de ejecución de locales sin uso definido en C/ Moguer n.º 4, con referencia catastral 056107TG5015N0001PP, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





a) *Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo Urbano, residencial, uso compatible comercial.*

b) *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Proyecto de Reformado de Proyecto básico y de ejecución de locales sin uso definido en C/ Moguer n.º 4, referencia catastral 056107TG5015N0001PP.*

c) *Presupuesto de ejecución material: 47.505,25€*

d) *Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable: C/ Moguer n.º 4, referencia catastral 056107TG5015N0001PP.*

e) *Nombre o razón social del promotor: D. José Manuel Pedrero García.*

f) *Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. Jesús M<sup>a</sup> Borrego Rojas en el Colegio de Arquitectos de Sevilla, colegiado n.º 5.469 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.*

**SEGUNDO.** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.*

**TERCERO.** *Dar traslado al departamento de Intervención para que efectúe los trámites oportunos con respecto al impuesto y tasas que correspondan.*

**CUARTO.** *Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.*

### **Condiciones generales de la licencia:**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las

Código Seguro De Verificación:	RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		





*prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.*

*d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.*

- 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.*
- 2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes”*

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor, la presente acta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/03/2022 14:18:09
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	21/03/2022 14:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RZ8IxqKjP3lPfid+Z7nMg==</a>		

